



DECRETO ALCALDICIO N° 1585 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

18 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1121 de fecha 14.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**", Elaboración de 150 canapés surtidos, 50 tapaditos, 150 pastelitos dulces, 50 sándwich en pan de molde, 40 jugos naturales, una torta para 30 personas de bizcochuelo fruta manjar, galletas surtidas, 40 café, 40 te, mantelería, adornos de sobre mesa cubiertos y vallija para 25 personas asistentes a mesa de coordinación del programa Prodesal a realizarse el día 18 de junio en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, RUT N: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$ 225.000 impuesto incluido para", Elaboración de 150 canapés surtidos, 50 tapaditos, 150 pastelitos dulces, 50 sándwich en pan de molde, 40 jugos naturales, una torta para 30 personas de bizcochuelo fruta manjar, galletas surtidas, 40 café, 40 te, mantelería, adornos de sobre mesa cubiertos y vallija para 25 personas asistentes a mesa de coordinación del programa Prodesal a realizarse el día 18 de junio en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Emitase orden de compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta N°114.05.15.005 Administración de **Fondos Externos** del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/vlo.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)